



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20220000190, relativo a los ingresantes a los programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04790-R-18 de fecha 8 de agosto de 2018, se aprobó el Reglamento General de Estudios de Posgrado;

Que mediante Resolución de Rectoral N.° 02601-R-19 de fecha 17 de mayo del 2019, en su resolutive 2° se establece el procedimiento para la formalización e incorporación de los ingresantes a los programas de Estudios de Posgrado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 001321-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de diciembre del 2021, se aprobó el cuadro de vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2022-I;

Que mediante Dictamen N.° 000028-2022-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 4 de abril del 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, aprueba el Cuadro de Méritos del Proceso de Admisión 2022-I y la Relación de Ingresantes a las diez (10) Maestrías y cuatro (4) Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas – UNMSM;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 2 de abril del 2022, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° RATIFICAR el Dictamen N.° 000028-2022-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 4 de abril del 2022, que aprueba el Cuadro de Méritos del Proceso de Admisión 2022-I y la Relación de Ingresantes de diez (10) Maestrías y cuatro (4) Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas – UNMSM, que a fojas catorce (14) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° INCORPORAR a los ingresantes de las siguientes especialidades de Maestría y Doctorado al Programa de Estudios de Posgrado:

MAESTRÍAS:

1. Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano con mención en Historia del Arte
2. Maestría en Bibliotecología e Información
3. Maestría en Comunicaciones
4. Maestría en Educación Intercultural Bilingüe
5. Maestría en Filosofía con mención en Epistemología
6. Maestría Escritura Creativa
7. Maestría en Filosofía con mención en Historia de la Filosofía
8. Maestría Lengua y Literatura
9. Maestría Lingüística
10. Maestría Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

DOCTORADOS:

1. Filosofía
 2. Historia del Arte
 3. Lingüística
 4. Literatura Peruana y Latinoamericana
- 3.° ENCARGAR al Sistema Único de Matrícula, el registro en los programas de Posgrado a los ingresantes y se genere los códigos de matrícula.
- 4.° ELEVAR, la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

mcm

